



DECRETO ALCALDICIO N° 01031

PUCHUNCAVÍ, 23 JUL. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con un Estudio que indique los recursos de agua subterráneos disponibles para ser aprovechados en la localidad de La Canela través del proyecto "Estudio Hidrogeológico Localidad La Canela, Comuna Puchuncaví"; Resolución Exenta N° : 1914/2021 de fecha 03.03.2021, que distribuye y dispone transferencia a la Municipalidad de Puchuncaví con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 31.05.2021, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-22-LP21; Apertura Electrónica; Acuerdo de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°03-2021 de fecha 21.07.2021, que aprueba la adjudicación del proyecto; Certificado N° 135 de fecha 21.07.2021, que aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir el contrato de ejecución del proyecto; La Ley N° 19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública proyecto " ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO LOCALIDAD LA CANELA, COMUNA PUCHUNCAVÍ" ID 4006-22-LP21, al oferente **AMPHOS 21 CONSULTING CHILE LIMITADA, R.U.T. N.º 76.047.381-2**, en la suma de \$ **75.299.999.-** (setenta y cinco millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), impuesto incluido y 120 días de plazo.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que los gastos que genere este proyecto serán financiados a través del Programa Mejoramiento de Barrios.
- 3.- **CELÉBRESE**, el contrato de obra correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- DOM
- 5.- Secplan
- 6.- Archivo de Proyecto
MMU/JCGR/EP/PP/SRS/nvg



CERTIFICADO N° 135 – 2021 /



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO, Secretario Municipal

y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Ordinaria N° 03 - 2021, celebrada el día 21 de julio de 2021, el Concejo Municipal de Puchuncaví por la unanimidad de sus miembros presentes e integrantes, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir el contrato de ejecución del proyecto denominado **“ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO LOCALIDAD LA CANELA, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ”**, ID 4006-22-LP21, con el oferente **AMPHOS 21 CONSULTING CHILE LIMITADA**, R.U.T. N° 76.047.381-2, en la suma de \$75.299.999.- (Setenta y cinco millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), impuesto incluido y 120 días de plazo.

Se extiende el presente certificado para los fines que sean pertinentes.

Puchuncaví, 21 de julio de 2021.



**PROYECTO DE ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR MONTO
IGUAL O SUPERIOR A 500 UTM**

OBJETIVO DEL PROYECTO: El presente proyecto tiene como objetivo proponer al Concejo Municipal, el suscribir un contrato por un monto igual o superior a 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado "ESTUDIO HIDROGEOLOGICO LOCALIDAD LA CANELA, COMUNA PUCHUNCAVÍ", conforme a lo propuesto por la Comisión de Evaluación de este proceso, que fue efectuado mediante licitación pública, convocada por Decreto Alcaldicio N°772 de fecha 31 de mayo del 2021

FUNDAMENTO LEGAL: Según el artículo 65º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades letra j), "suscribir los convenios de programación que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo: no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo."

En este caso se trata de un contrato que involucra un monto de \$ 75.299.999.- es decir, igual o superior a 500 UTM, cuya ejecución se materializará durante el presente periodo Alcaldicio, requiriéndose entonces la aprobación de la mayoría absoluta del Concejo.

Cabe precisar como fundamento técnico, que respalda legalmente este proyecto de acuerdo, el informe de la Comisión de Evaluación de esta licitación, que propone la adjudicación a quién resultó con el mayor puntaje ponderado, conforme a las bases que regularon este proceso.

TEXTO DEL ACUERDO: "El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir el contrato de ejecución del proyecto denominado "ESTUDIO HIDROGEOLOGICO LOCALIDAD LA CANELA, COMUNA PUCHUNCAVÍ", ID 4006-22-LP21, con el oferente AMPHOS 21 CONSULTING CHILE LIMITADA, R.U.T. N.º 76.047.381-2 en la suma de \$75.299.999.- (setenta y cinco millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), impuesto incluido y 120 días de plazo.



Marcos Morales Ureta
MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

Puchuncaví, julio de 2021.
MMU/SPS/nvg.

hs